

*Administración Local***Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 18 de abril de 2006, relativo a notificación de Resolución de 22 de marzo de 2006, por la que se abre el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Zona Arqueológica a favor de Rasca, sita en el término municipal de Arona.

Página 8020

*Otras Administraciones***Agencia Tributaria**

Delegación Especial de Canarias. Dependencia Regional de Recaudación. Unidad de Recaudación.- Anuncio de 3 de marzo de 2006, relativo a la subasta nº S2006R3576001002.

Página 8020

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

**528** *DECRETO 34/2006, de 18 de abril, por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto Modificado nº 1 de las obras del "Tercer carril de la autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar. P.K. 0,000 al P.K. 20,400".*

Examinado el expediente administrativo instruido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda para declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto Modificado nº 1 de las obras del "Tercer carril de la autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar. P.K. 0,000 al P.K. 20,400", y teniendo en cuenta que se acreditan los requisitos exigidos para aprobar tal declaración, que se contraen a:

1º.- La utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados por la expropiación forzosa, que resulta implícita en la aprobación del proyecto de referencia por la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, el 9 de septiembre de 2005, a tenor de lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.

2º.- La urgencia, que se basa en la imposibilidad de culminar la obra principal, actualmente en

ejecución, mientras no se dispongan de los terrenos afectados por el proyecto modificado nº 1.

En efecto, la obra denominada "Tercer carril de la autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar. P.K. 0,000 al P.K. 20,400" se encuentra actualmente en ejecución y está incluida en el Convenio suscrito el 16 de abril de 1997 entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Una vez iniciados los trabajos se hizo evidente la necesidad de introducir determinadas modificaciones en las definiciones del proyecto original. En concreto, fue necesario plantear la posibilidad de ejecutar trabajos nocturnos en beneficio de la fluidez del tráfico en la autopista, la de introducir cambios en algunas estructuras y, sobre todo, modificar el sistema de enlaces y vías auxiliares en la zona situada entre los enlaces de Hoya Fría y Radazul, y ello con el fin de adaptarlo a las determinaciones del nuevo Plan de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife, en fase muy avanzada de tramitación.

La urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del proyecto modificado nº 1 nace de las mismas causas que originaron que por Decreto 266/2003, de 7 de octubre, se declarase la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto original por los graves problemas de seguridad vial que padece la autopista TF-1 en el tramo de Santa Cruz de Tenerife a Güímar. Es más, mientras no se ejecuten las obras del modificado no podrá llevarse a cabo una parte muy importante de las obras del proyecto inicial, por estar unas y otras indisolublemente li-

gadas y depender, por tanto, la ejecución de éstas de que puedan acometerse aquéllas.

Este tramo de la autopista TF-1, actualmente en obras, soporta una alta intensidad de tráfico, ya que por sus cuatro carriles están circulando del orden de 100.000 vehículos/día, lo que en horas punta le pone casi diariamente al borde de su capacidad, de modo que son habituales las contingencias propias de las carreteras en condiciones próximas a la congestión: continuas retenciones en las horas de mayor tráfico e incidentes viarios provocados por la alta densidad de circulación, con el consiguiente peligro para la seguridad de los conductores.

Asimismo, afecta a las posibilidades de desenvolvimiento del sur de la isla, comarca para la que la autopista actualmente en fase de remodelación constituye un auténtico cordón umbilical, pues esa comarca carece en la práctica de conexiones alternativas con el Aeropuerto de Los Rodeos, el puerto comercial insular y la capital de la isla, donde se ubican todos los servicios que demanda un normal desarrollo social; desde los básicos administrativos hasta los hospitalarios, universitarios, comerciales, etc.

3º.- Se ha tramitado expediente de información pública, según lo establecido en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, publicándose anuncios en el Boletín Oficial de Canarias nº 243, de 14 de diciembre de 2005, en cuatro diarios de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y El Rosario; habiéndose presentado alegaciones sobre las que la Secretaria General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda dictó Resolución de 22 de marzo de 2006, por la que fueron estimadas las que versaban sobre errores padecidos en la titularidad y en la descripción de las fincas que acreditaron lo alegado, y desestimadas las demás.

Vistos los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento para su desarrollo, a propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 18 de abril de 2006,

## DISPONGO:

1.- Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto Modificado nº 1 de las obras del "Tercer carril de la autopista TF-1. Tramo: Santa Cruz de Tenerife-Güímar. P.K. 0,000 al P.K. 20,400", aprobado por la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda el 9 de septiembre de 2005.

Los bienes y derechos cuya urgente ocupación se declara, quedan descritos en forma individualizada, con indicación de sus titulares en el anexo del presente Decreto.

2.- Los interesados podrán formular ante el organismo competente y hasta el momento del levantamiento de las correspondientes actas previas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes y derechos afectados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTES Y VIVIENDA,  
Antonio Ángel Castro Cordobez.

## ANEXO

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO N° 1 DEL “TERCER CARRIL DE LA AUTOPISTA TF-1. TRAMO: SANTA CRUZ DE TENERIFE – GÜÍMAR. P.K. 0,000 AL P.K. 20,400”**

**T.M. SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Finca	Propietario/a	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m <sup>2</sup> )	Calificación Urbanística
M1	M <sup>a</sup> Dolores, Sergio, Emilia Eulalia y M <sup>a</sup> Luz C. Mora Mora; Elsa Ballenilla de Mora; y Jorge Emilio y Enrique José Mora Vallenilla	1A	9	2.570	SUS SO-25.2 y SGRV
M2	Elcana Promociones y Contratas, S.L.	31	418	15.130	SUS SO-25.1 y SGRV
M3	Elcana Promociones y Contratas, S.L.	31	418	816	SUS SO-25.1
M4	Escuder Gorrín, S.A.	26614	13	5.540	SGPD-10 y SGRV
M5	Desconocido	-	-	453	SGRV
M6	Desconocido	1	16	513	SGRV
M7	Elcana Promociones y Contratas, S.L.	31	418	171	SUS SO-25.1
M8	Elcana Promociones y Contratas, S.L.	31	1349	549	SUS SO-25.1 y SGRV
M8-A	Clara, María, Ildelfonsa y Francisco Hernández de la Rosa, y Alfredo y Ramón C. del Castillo Hernández	31	1349	214	SUS SO-25.1 y SGRV
M8-B	Desconocido	31	1349	662	SUS SO-25.1 y SGRV
M9	Desconocido	-	-	960	SGED
M10	Clara, María, Ildelfonsa y Francisco Hernández de la Rosa, y Alfredo y Ramón C. del Castillo Hernández	25580	S6	38	SGRV
M11	Modesto Hernández Jorge	25580	R0	148	SGRV
M12	Desconocido	25580	R1	219	SGRV
M13	Desconocido	-	-	1.346	SGRV
M14	Roberto Pérez Fumero	-	-	5.922	SGPD 10 y SGRV
M15	Roberto Pérez Fumero	-	-	255	SGPD 10
M16	Desconocido	-	-	437	SGPD 10
M17	Desconocido	-	-	435	SGPD 10
M18	José Pérez Fariña	25580	R3	197	SGPD 10
M19	Rosa Manuel	25580	30	394	SGPD 10
M20	José Pérez Fariña	25580	R3	252	SGPD 10
M21	José Pérez Fariña	25580	R3	247	SGRV
M22	Desconocido	25580	U0	108	SUSNO SO-23
M23	Nayda Barroso Díaz	25580	S1	60	SUSNO SO-23
M24	Desconocido	25580	U0	105	SUSNO SO-23
M25	Alsaca, S.A.	25580	S0	86	SUSNO SO-23
M26	Alsaca, S.A.	25580	S0	401	SUSNO SO-23
M27	Elcana Promociones y Contratas, S.L.	25580	R9	250	SUSNO SO-23

Finca	Propietario/a	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m <sup>2</sup> )	Calificación Urbanística
M28	Alsaca, S.A.	25580	S0	71	SUSNO SO-23
M29	Desconocido	26524	02	3.559	SUPRT SO-17
M30	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	24505	05	193	SGRV
M31	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	24505	05	55	SUP-I SO-18
M32	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	24505	05	202	SUP-I SO-18
M32-A	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	24505	05	167	SUP-I SO-18
M33	Kiamaz Lakhani Lachiran	23470	45	76	SGRV
M34	Desconocido	23470	44	105	SGRV
M35	Desconocido	23470	43	110	SGRV
M36	Desconocido	23470	42	83	SGRV
M37	Desconocido	23470	41	59	SGRV
M38	Desconocido	23470	50	9	SGRV
M39	Desconocido	14460	34	603	SGRV
M40	Francisco Heylen	14460	35	3.007	SUSNO SO-19 y SGRV
M41	Canagrosa S.A.	14460	29	615	SUSNO SO-19
M42	Concepción León Huete	14460	36	125	SGRV
M43	Faustino Guillén Hernández y Carmen Mesa Hernández	14460	37	107	SGRV
M44	Desconocido	14460	38	107	SUSNO SO-19
M45	Desconocido	14460	39	114	SUSNO SO-19
M46	Arcadia, Marlene y Ramón Emilio Hernández Medel	14460	40	116	SUSNO SO-19
M47	Promotora Punta Larga, S. A.	14460	41	46	SUSNO SO-19
M48	Promotora Punta Larga, S. A.	-	-	4.871	SUSNO SO-19 y SGRV
M48-A	Transtenerife, Cooperativa de Transportes	-	-	12.461	SUSNO SO-19 y SGRV
M49	Promotora Punta Larga, S. A.	18402	19	28	SUSNO SO-19
M50	Saturnino Leal González	18402	20	5	SUSNO SO-19
M51	Saturnino Leal González	18402	21	55	SUSNO SO-19
M52	Saturnino Leal González	18402	22	80	SUSNO SO-19
M53	Promotora Punta Larga, S. A.	18402	23	80	SUSNO SO-19
M54	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	24	80	SUSNO SO-19
M55	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	15	120	SUSNO SO-19
M56	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	16	120	SUSNO SO-19
M57	Juana Martín Adán	18403	17	120	SUSNO SO-19
M58	Luis Orden Amat	18403	18	120	SUSNO SO-19
M59	Luis Orden Amat	18403	19	120	SUSNO SO-19
M60	Luis Orden Amat	18403	20	120	SUSNO SO-19
M61	Julián Manuel Sánchez González	18403	21	120	SUSNO SO-19
M62	Julián Manuel Sánchez González	18403	22	120	SUSNO SO-19
M63	Eladio Frías Marrero	18403	23	91	SUSNO SO-19
M64	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	24	158	SUSNO SO-19 y SGRV
M65	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	25	120	SUSNO SO-19 y SGRV

Finca	Propietario/a	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m <sup>2</sup> )	Calificación Urbanística
M66	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	26	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M67	Promotora Punta Larga, S. A.	18403	27	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M68	Promotora Punta Larga, S. A.	18403	28	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M69	José María Cubas Ramos	18403	29	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M70	Donato García López	18403	30	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M71	Donato García López	18403	31	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M72	Federico Rabadán Encina	18403	32	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M73	Basilio González Díaz	18403	33	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M74	Basilio González Díaz	18403	34	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M75	Manuel Vázquez Marín	18403	35	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M76	Antonio Valeriano Vera	18403	36	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M77	Antonio Valeriano Vera	18403	37	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M78	Antonio Valeriano Vera	18403	38	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M79	Alberto Gorostiza Trujillo	18403	39	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M80	Natalia Pérez González	18403	40	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M81	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	41	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M82	Promotora Puntalarga, S.A.	18403	42	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M83	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	43	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M84	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	44	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M85	María Hernández Zamora	18403	45	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M86	María Hernández Zamora	18403	46	120	SUSNO SO-19 y SGRV
M87	María Hernández Zamora	18403	01	120	SUSNO SO-19
M88	María Hernández Zamora	18403	02	120	SUSNO SO-19
M89	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	03	120	SUSNO SO-19
M90	Federico Rabadán Encina	18403	04	120	SUSNO SO-19
M91	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	05	120	SUSNO SO-19
M92	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	06	120	SUSNO SO-19
M93	Diego y Pedro Ángel González García	18403	07	120	SUSNO SO-19
M94	Diego y Pedro Ángel González García	18403	08	120	SUSNO SO-19
M95	Diego y Pedro Ángel González García	18403	09	120	SUSNO SO-19
M96	Diego y Pedro Ángel González García	18403	10	120	SUSNO SO-19
M97	Sotero Hernández López	18403	11	120	SUSNO SO-19
M98	Promotora Punta Larga, S.A.	18403	12	120	SUSNO SO-19
M99	Basilio González Díaz	18403	13	120	SUSNO SO-19
M100	Basilio González Díaz	18403	14	120	SUSNO SO-19
M101	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	01	80	SUSNO SO-19
M102	Federico Rabadán Encina	18402	02	80	SUSNO SO-19
M103	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	03	80	SUSNO SO-19
M104	José Izquierdo Medina	18402	04	80	SUSNO SO-19
M105	Desconocido	18402	05	80	SUSNO SO-19
M106	Nicolás Melián Cabrera	18402	06	80	SUSNO SO-19
M107	Margarita Pérez León	18402	07	80	SUSNO SO-19
M108	María Pilar Díaz Marrero	18402	08	80	SUSNO SO-19
M109	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	09	80	SUSNO SO-19
M110	Margarita Pérez León	18402	10	80	SUSNO SO-19

Finca	Propietario/a	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m <sup>2</sup> )	Calificación Urbanística
M111	Margarita Pérez León	18402	11	80	SUSNO SO-19
M112	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	12	80	SUSNO SO-19
M113	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	13	80	SUSNO SO-19
M114	Domingo Nicasio Álvarez Afonso	18402	14	80	SUSNO SO-19
M115	Domingo Nicasio Álvarez Afonso	18402	15	80	SUSNO SO-19
M116	Federico Rabadán Encina	18402	16	80	SUSNO SO-19
M117	Federico Rabadán Encina	18402	17	65	SUSNO SO-19
M118	Federico Rabadán Encina	18402	18	48	SUSNO SO-19
M119	Tomás Romero Rodríguez	18402	25	80	SUSNO SO-19
M120	José Mora Mora	18402	26	80	SUSNO SO-19
M121	Desconocido	18402	27	80	SUSNO SO-19
M122	Pedro Antonio Miranda Reguera	18402	28	80	SUSNO SO-19
M123	Rufino Castor Vilchez-González	18402	29	80	SUSNO SO-19
M124	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	30	80	SUSNO SO-19
M125	Juan Delgado Dorta	18402	31	80	SUSNO SO-19
M126	Juan Delgado Dorta	18402	32	80	SUSNO SO-19
M127	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	33	80	SUSNO SO-19
M128	Feliciano García León	18402	34	80	SUSNO SO-19
M129	Feliciano García León	18402	35	80	SUSNO SO-19
M130	Virginia González Morales	18402	36	80	SUSNO SO-19
M131	Virginia González Morales	18402	37	80	SUSNO SO-19
M132	José Izquierdo Medina	18402	38	80	SUSNO SO-19
M133	Antonio Martín Herrera	18402	39	80	SUSNO SO-19
M134	Federico Rabadán Encina	18402	40	80	SUSNO SO-19
M135	Promotora Punta Larga, S.A.	18402	41	80	SUSNO SO-19
M138-A	Quirina Casañas Fuentes	31	1348	486	SRP
M139	Quirina Casañas Fuentes	31	1348	1.320	SUNP SO-26 y SGRV
M140	Quirina Casañas Fuentes	31	1348	482	SGRV
M141-A	Oscar Luis Bennasar González	18408	01	273	SUSNO SO-19
M141-B	Oscar Luis Bennasar González	18408	02	52	SUSNO SO-19
M141-C	Tomás Francisco Armas Schmolzer	18408	03	25	SUSNO SO-19
M141-D	Carmen Pilar Castro Hernández	18408	04	3	SUSNO SO-19
M141-E	Víctor Manuel Tosco Pérez	18408	23	38	SUSNO SO-19
M141-F	Ramón Martínez González	18408	24	56	SUSNO SO-19
M141-G	Promotora Punta Larga, S.A.	18408	25	73	SUSNO SO-19
M141-H	María Ángeles Armas Uque	18408	26	97	SUSNO SO-19
M141-I	Mateo García Barrio	18408	27	120	SUSNO SO-19
M141-J	Promotora Punta Larga, S.A.	18408	28	120	SUSNO SO-19
M141-K	Promotora Punta Larga, S.A.	18408	29	120	SUSNO SO-19
M141-L	Antonio Valeriano Vera	18408	30	72	SUSNO SO-19
M141-M	Antonio Valeriano Vera	18408	31	72	SUSNO SO-19
M141-N	Antonio Valeriano Vera	18408	32	72	SUSNO SO-19
M141-Ñ	Antonio Valeriano Vera	18408	33	72	SUSNO SO-19
M141-O	Antonio Valeriano Vera	18408	34	72	SUSNO SO-19
M141-P	Desconocido	18408	22	14	SUSNO SO-19

SGRV..... Sistema General de Red Viaria.  
 SGED..... Sistema General de Equipamiento Docente.  
 SGPD..... Sistema General de Parque Deportivo.  
 SUSNO SO-23..... Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado. Sector SO-23.  
 SUSNO SO-25.1..... Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado. Sector SO-25 Subsector 1.  
 SUSNO SO-25.2..... Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado. Sector SO-25 Subsector 2.  
 SUNP SO-26..... Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado. Sector SO-26.  
 SUC ELD..... Suelo Urbano Consolidado. Espacio Libre Deportivo.  
 SUC SO-18..... Suelo Urbano Consolidado. Sector SO-18.  
 SUSNO SO-19..... Suelo Urbanizable Sectorizado no ordenado. Sector SO-19.  
 SRP..... Suelo Rústico de Protección.

### T.M. EL ROSARIO

Finca	Propietario/a	Polígono/ manzana catastral	Parcela catastral	Superficie (m <sup>2</sup> )	Calificación Urbanística
M136	Promotores Emprendedores 21, S.A.	14362	03	47	SAU2-S2 PP COSTANERA
M138	Desconocido	-	-	475	SRP
M142	Quirina Casañas Fuentes	13372	01	3.025	S.URB. INDUSTRIAL Pleno 9/06/89
M143	Desconocido	-	-	278	S.URB. INDUSTRIAL Pleno 9/06/89
M144	Desconocido	-	-	698	S.URB. INDUSTRIAL Pleno 9/06/89
M145	Desconocido	-	-	138	SAU2-S2 PP COSTANERA
M146	Desconocido	-	-	519	SAU2-S2 PP COSTANERA
M147	Juan Estéban Pérez Castro	08295	02	601	SAUI-S2
M148	Desconocido	08295	01	2.079	PP PERI RADAZUL
M149	Desconocido	-	-	698	SAUI-S2
M150	Desconocido	07292	02	197	SAUI-S2
M151	Desconocido	07292	01	622	SAUI-S2
M152	Gestión y Promoción de Viviendas Unifamiliares GPU, S.L.U. y Servando José González Hernández	-	-	4.415	SAUI-2 Y SRP
M153	Gestión y Promoción de Viviendas Unifamiliares GPU, S.L.U.	07330	11	2.582	SAUI-2-viario
M154	Juan Estéban Pérez Castro	07330	01	1.219	SAUI-2-parque urbano
M154-A	Desconocido	07330	01	920	SAUI-2-parque urbano
M155	Gestur Tenerife, S.A.	-	-	809	SAUI-2-viario
M156	Comunidad de Propietarios Residencial Paraíso	03295	02	20	PP PERI RADAZUL
M157	Gestión y Promoción de Viviendas Unifamiliares GPU, S.L.U. y Servando José González Hernández	07330	11	46	SAUI-2

SAU 2-S2 PP COSTANERA..... Suelo Apto para Urbanizar Plan Parcial Costanera (Suelo urbanizable sectorizado ordenado)  
 SRP..... Suelo Rústico de Protección  
 S.URB. INDUSTRIAL Pleno 9/06/89..... Suelo Urbano Industrial  
 SAU 1-S2..... Suelo Apto para Urbanizar (Suelo urbanizable sectorizado)  
 PP PERI RADAZUL..... Suelo Urbano (Plan Especial de Reforma Interior)  
 SAUI-2..... Suelo Apto para Urbanizar Industrial Sector 2 (Suelo urbanizable sectorizado no ordenado)